

pared foral de las Villas de Casas que pertenecen a este Ayuntamiento al denario de dicho puente, siguientes a los dos nuevas en que esta el

Tratado y Camarín de rra. Señora de los pelillos.

A cuyo efecto dha Ciudad tiene en poder a Don Juan Horvador, Mayordomo, para que les distribuya en dha obra, con intervención de los Señores

Consejeros, y Don Joachin Viqueleme, Vec. a que nes en dha esta Comisión, tomándose de dha

Varon en la Contraduría, para que en todo tiempo Conste = Así mismo por el dho Felipe Gavia, se

Otroqui carta de pago de la Ciudad que se le Nueva para veintiguante en el Valor de la Casa que se in

cluyó en la expresada fabrica de nuevo matadero,

para todo lo qual se les da amplia Comisión, y facultad

Consejo et. Don Juan Ignacio Navas Vec. qui no viene en el acuerdo por las razones manifestadas en la Conferencia.

D. Diego Juan

J. Mejia

Don

Don Pedro Rubio Alcaraz

Edno fax. Calderon